

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28614 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0487/2021 [(INTEGRA-AYE) Segovia], con destino a riego, en el término municipal de Trescasas (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Martínez Cruz (**6829**) y D^a. María del Carmen Piedra García (**0661**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Trescasas (Segovia), por un volumen máximo anual de 1.217 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,06 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,18 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de julio de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. José Antonio Martínez Cruz, con referencia IP-10303-SG.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. José Antonio Martínez Cruz (**6829**) y D^a. María del Carmen Piedra García (**0661**).

Tipo de uso: Riego por aspersión de 0,30 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 1.217

Volumen máximo mensual (m³): 357,92

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,06

Caudal medio equivalente (l/s): 0,18

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400054 – Guadarrama-Somosierra.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre las captaciones 1 y 2, no podrá superar los volúmenes y caudales máximos totales concesionales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de agosto de 2024.- El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A240036065-1